



**Programa de las Naciones
Unidas para
el Medio Ambiente**

Distr.: General
23 de marzo de 2005

Español
Original: Inglés



**Segunda Reunión extraordinaria de las Partes en el
Protocolo de Montreal relativo a las sustancias
que agotan la capa de ozono**

Montreal, 1 de julio de 2005

**Información de antecedentes para la segunda Reunión extraordinaria
de las Partes en el Protocolo de Montreal**

1. Las Partes, reunidas en su 16ª Reunión, adoptaron la decisión XVI/46, en la que se dispuso celebrar una Reunión extraordinaria de las Partes conjuntamente con la 25ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes. Por consiguiente, se ha decidido que la segunda Reunión extraordinaria de las Partes se celebre el 1 de julio de 2005, inmediatamente después de la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

2. La 16ª Reunión de las Partes aprobó el siguiente programa provisional de la segunda Reunión extraordinaria de las Partes:

Programa provisional de la segunda Reunión extraordinaria de las Partes

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos.
3. Examen de las propuestas de usos críticos del metilbromuro para 2006.
4. Aprobación del informe de la Reunión extraordinaria de las Partes.
5. Clausura de la reunión.

3. En el programa de la segunda Reunión extraordinaria de las Partes se incluye una sola cuestión sustantiva, a saber, el examen de las propuestas de usos críticos del metilbromuro para 2006 (tema 3 del programa provisional). La decisión XVI/2 de la 16ª Reunión de las Partes, titulada "Exenciones para usos críticos del metilbromuro para 2005 y 2006", está directamente relacionada con ese tema del programa y por ello se adjunta el texto de la misma. En esa decisión las Partes otorgaron su aprobación definitiva a los niveles suplementarios de usos críticos para 2005 que se proponían en las secciones IA y IB de su anexo, así como a algunas propuestas específicas de usos críticos para 2006, enumeradas en las secciones IIA y IIB de ese mismo anexo.

K0580961s 040405 040405

4. No obstante, la 16ª Reunión de las Partes convino en aprobar sólo en forma provisional, y hasta que se celebrara la segunda Reunión extraordinaria de las Partes, algunas propuestas específicas. Así pues, la 16ª Reunión de las Partes decidió, en el párrafo 9 de su decisión XVI/2, examinar, en su segunda Reunión extraordinaria, las porciones de las propuestas de 2006 para usos críticos que había aprobado en forma provisional. La 16ª Reunión también convino en volver a examinar las propuestas de usos críticos para 2006 que en el informe de octubre de 2004 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE) se habían incluido en la categoría "no se puede evaluar". Por consiguiente, esas dos categorías de propuestas de usos críticos para 2006 se volverán a examinar en la segunda Reunión extraordinaria de las Partes. En los dos cuadros incluidos a continuación figuran, por un lado, una lista específica de los usos acordados en forma provisional y, por otro, los usos que el GETE incluyó en la categoría "no se puede evaluar".

Propuestas para 2006 aprobadas en forma provisional, tal como figuran en la sección III del anexo de la decisión XVI/2

Parte	2006 - Propuestas de usos críticos aprobadas con arreglo al párrafo 5 (toneladas métricas)
Australia	Flores cortadas – bulbos – protegidos (1,75); arroz – empaquetado al por menor (6,15); fresas trepadoras (7,5)
Canadá	Molinos harineros (6,974); Fábricas de pasta (2,057)
España	Flores cortadas – Cádiz/Sevilla – protegidas (11); flores cortadas (Cataluña – clavel, protegido y en condiciones de campo (3,6)
Estados Unidos de América	Productos/estructuras secos (cacao en granos) (15,38); productos/estructuras secos (alimentos procesados, hierbas y especias, e instalaciones de procesamiento de queso) (27,091); berenjena – en condiciones de campo (20,933); molinos y procesadores (111,139); replante de huertos (300,394); pimiento, en condiciones de campo (694,497); fresas – en condiciones de campo (397,597); tomates – en condiciones de campo (627,552)
Francia	Flores cortadas, bulbos – protegidos y al aire libre (8,25); berenjena (5,5); melón (4,0); molinos y procesadores (5); tomate (12,1)
Israel	Flores cortadas – protegidas (63); dátiles - después de la cosecha (0,689); melón protegido – en condiciones de campo (42,6); producción de semillas (22)
Italia	Artefactos (0,275); flores cortadas – bulbos – protegidos (63); berenjena – protegida (44); melón – protegido (4); pimientos – protegidos (30); fresas – protegidas (80); tomate – protegido (333)
Japón	Pimientos – verdes (65,6); pimientos – picantes (9,3)
Nueva Zelanda	Fresas (8); fresas trepadoras (2)
Reino Unido	Fresas (9,1)

Propuestas para 2006 que en el informe del GETE sobre propuestas de usos críticos del metilbromuro correspondiente a 2004 se habían incluido en la categoría "no se puede evaluar"

Parte	Número de referencia del COTM	Industria	Cantidad propuesta (toneladas métricas)
EE.UU.	US56N8	Ornamentos	162,817
EE.UU.	CUN2003/048, US56N6	Jamón ahumado	135,742
Israel	-	Muebles – importados	1,422
Italia	It5-N8	Molinos y procesadores	130

5. De conformidad con los párrafos 6 y 7 de la decisión XVI/2, el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro (COTM) está pasado revista nuevamente a las propuestas incluidas en los dos cuadros anteriores con arreglo a los nuevos procedimientos de examen del COTM que las Partes adoptaron en su 16ª Reunión, así como sobre la base de toda la información pertinente recibida.

6. Para el 30 de abril de 2005 el GETE transmitirá a las Partes las conclusiones del examen en un informe provisional y para el 15 de mayo les presentará un informe definitivo. Posteriormente, la segunda Reunión extraordinaria de las Partes examinará esas conclusiones.
 7. Inmediatamente después de que el GETE haya finalizado su informe la Secretaría preparará una nota que remitirá a las Partes para su información y examen.
 8. Se recuerda a las Partes que la segunda Reunión extraordinaria de las Partes durará un solo día. Asimismo, como se señala en la carta de invitación de la Reunión, en el reglamento aplicado a las reuniones extraordinarias de las Partes se estipula que de ser posible las credenciales de los representantes y los nombres de todo suplente y consejero se presenten al Secretario Ejecutivo de la reunión a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. También deberá comunicarse al Secretario Ejecutivo cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de dicha organización.
-